



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF CD_FHCSCR-SJB: 145/2020

Comodoro Rivadavia, 05 de agosto de 2020

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Departamento de Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del visto se solicita la promoción transitoria de la Lic. Natalia Narváez al cargo de Profesora Adjunta, dedicación simple, de la asignatura Legislación Ambiental de la carrera Licenciatura en gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia.

Que el Profesor Responsable de la asignatura Abg. Gustavo Menna se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía (Res CD FHCS N° 177/18).

Que durante el ciclo lectivo 2019 la Mg. Laura Sagrera se desempeñó como Profesora Adjunta Invitada.

Que la mencionada docente no puede dictar clases en este ciclo lectivo.

Que la Lic. Natalia Narváez se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la misma asignatura.

Que de acuerdo al art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Mg. Ana Lía Pomes.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Promover transitoriamente a la Lic. Natalia Narváez, DNI 30.280.905, al cargo de Profesora Adjunta Suplente, dedicación simple, en la asignatura Legislación Ambiental de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia, desde el 05 de agosto 2020 y hasta tanto permanezca de licencia el Abg. Gustavo Menna.



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Mg. Ana Lía Pomes.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF CD_FHCSCR-SJB: 145/2020

Mg. MARÍA LAURA OLIVARES
a/c Secretaría Académica
FHCS UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB